



| | | | |
|--|---|---|---|
|  Universidad del Tolima <i>¡Construimos la universidad que soñamos!</i> |  ACREDITADA DE ALTA CALIDAD | OFICINA DE CONTROL INTERNO | Página 1 de 11 |
| | | INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO | Periodo evaluado: julio - septiembre del 2023 Fecha Elaboración: 31-oct-2023 |

- 1. INTRODUCCIÓN:** En desarrollo del Programa Anual de Auditorías Internas de la vigencia 2023 y en cumplimiento de la Resolución de Rectoría N° 0019 del 23 de enero del 2018, Circular interna N° 005 del 9 de agosto del 2018 y teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de la Universidad, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad del Gasto de la Universidad del Tolima.”, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2023 (julio a septiembre).

La Universidad del Tolima mediante Resolución de Rectoría N° 0019 del 23 de enero del 2018, estableció el plan de austeridad del gasto y que, mediante Resolución de Rectoría 0929 del 27 de julio del 2022, congelo los gastos de recursos propios, a partir del 1 de agosto del 2022. En la mencionada Resolución 0019 del 2018, se establecieron medidas para llevar a cabo la reducción de los gastos bajo los criterios de racionalización, eficiencia, economía y eficacia, con el fin de cumplir con los propósitos de austeridad contenidas en las disposiciones nacionales e internas.



En la misma resolución se estableció efectuar reducción de gastos en los siguientes ítems: reducción en gastos de comunicación, gastos generales, gastos de nómina y de contratación por servicios personales.

- 2. CRITERIOS:** En cumplimiento de las normas mencionadas en la introducción y de las demás normas internas y externas que tienen que ver con las medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades Públicas que manejan Recursos del Tesoro Público, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2023 (julio a septiembre).
- 3. ALCANCE:** El presente seguimiento se efectuó con el fin de verificar el cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto emitidas mediante la Resolución de Rectoría 0019 del 23 de enero del 2018, la Circular de Rectoría N° 005 del 9 de agosto del 2018 y Resolución de Rectoría 0929 del 2022; durante el tercer trimestre del 2023.

4. **NORMATIVIDAD**

INTERNA

- Resolución de Rectoría No 0019 del 23 de enero del 2018 “Por medio de la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para la Universidad del Tolima y se deroga la Resolución de Rectoría No. 0555 de 2015”.
- Circular N° 005 del 9 de agosto de 2018, “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO”.
- Resolución de Rectoría 1079 del 28 de agosto del 2018 “Por medio de la cual se modifica y se adiciona la Resolución de Rectoría No. 0019 del 23 de enero de 2018 "Por medio de la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para la Universidad del Tolima y se deroga la Resolución de Rectoría No. 0555 de 2015”.

| | | | | |
|--|--|---|----------------|--|
|  <p>Universidad del Tolima</p> <p>¡Construimos la universidad que soñamos!</p> |  <p>ACREDITADA DE ALTA CALIDAD</p> | OFICINA DE CONTROL INTERNO | Página 2 de 11 | |
| | | INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO | | Periodo evaluado: julio - septiembre del 2023 |
| | | | | Fecha Elaboración: 31-oct-2023 |

- Resolución de Rectoría 0929 del 27 de julio del 2022 “Por medio de la cual se congela el gasto de recursos propios en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2022”

EXTERNA

- Decreto 1737 del agosto 21 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 984 del 14 mayo 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Directiva Presidencial No. 06 del 2 diciembre 2014 “Plan de Austeridad”

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO



Mediante oficio 1.4 – 084 del 28 de septiembre de 2023, se requirió a la Dirección Contable y Financiera – Sección Presupuesto, la ejecución presupuestal del tercer trimestre del 2023 (julio a septiembre), al igual que los actos administrativos de aprobación y modificación del presupuesto general de la Universidad del Tolima para la misma vigencia.

Para la verificación fueron tomadas las ejecuciones presupuestales de los rubros afectados por los gastos de: Comunicaciones y Transporte, Impresos y Publicaciones, Viáticos y Gastos De Viaje, Servicios Públicos e Internet, Otros Gastos Generales y Gastos de Nomina – Horas extras.

Se procedió a confrontar dicha información con la que reposa en el sistema de información GCI plus (horas extras y personal transitorio) y la reportada por la oficina de contratación en relación a los contratos de prestación de servicios (Honorarios profesionales); en cuanto a los rubros de comunicaciones y transporte, publicidad, servicios públicos y viáticos, se tomó solo la información presupuestal reportada por la Dirección Contable y Financiera – Sección Presupuesto.

5.1. PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023, RUBROS AFECTADOS POR LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 0019 DEL 2018 Y SUS MODIFICACIONES.

Con el fin de verificar el cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto impartidas mediante Resolución de Rectoría N° 0019 del 2018 y la directriz de congelación del gasto de recursos propios el cual se efectuó mediante Resolución de Rectoría 0929 del 2022; fueron tomados dentro de la muestra seleccionada los rubros de: 1) horas extras, dominicales, festivos y recargos, 2) personal supernumerario y planta temporal, 3) servicios de transporte de pasajeros, 4) servicios postales y de mensajería, 5) servicios de telecomunicaciones a través de

| | | | |
|---|--|---|--|
|  Universidad del Tolima <i>¡Construimos la universidad que soñamos!</i> |  ACREDITADA DE ALTA CALIDAD | OFICINA DE CONTROL INTERNO | Página 3 de 11 |
| | | INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO | Periodo evaluado: julio - septiembre del 2023 |
| | | | Fecha Elaboración: 31-oct-2023 |

internet, 6) servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental, 7) electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente, 8) servicios de apoyo a la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos, 9) servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios, 10) otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales, 11) servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información, 12) servicios veterinarios, 13) otros servicios profesionales y técnicos N.C.P., 14) servicios jurídicos y contables, 15) servicios de educación, 16) viáticos de los funcionarios en comisión.



Según el Acuerdo Consejo Superior N°037 DE 2023 “Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2023” y la Resolución de Rectoría N° 1819 del 2022 (16 de diciembre de 2022) “Por medio de la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad del Tolima, para la vigencia fiscal de 2023, aprobado mediante Acuerdo CS 037 del 30 de noviembre de 2022” ; se evidencio, que para los rubros anteriormente mencionados fue aprobado un presupuesto total de CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 55.380.519.226,91). De igual forma estos evidenciaron un crédito por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000,00), dando así un presupuesto total aprobado para el periodo del seguimiento, de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 55.680.519.226,91). (Ver informe de seguimiento al primer trimestre del 2023).

Que según la información suministrada por la Dirección contable y financiera – Sección presupuesto, no se evidenciaron actos administrativos de modificación del presupuesto para el segundo trimestre del 2023.

Para el tercer trimestre del 2023 se evidenciaron incorporaciones presupuestales por valor de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 819.002.478,00) y créditos por valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 534.848.500,78), dando así, un presupuesto aprobado por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 57.034.370.205,69).

5.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, RUBROS OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las directrices emitidas por la Rectoría mediante la Resolución N° 0019 del 2018, para dar cumplimiento al plan de austeridad del gasto y la circular 005 del 9 de agosto del 2018 y la directriz de congelación del gasto de recursos propios el cual se efectuó mediante Resolución de Rectoría 0929 del 2022; se verifico y analizo la

| | | | | |
|--|---|---|-----------------------|--|
|  Universidad del Tolima <i>¡Construimos la universidad que soñamos!</i> |  ACREDITADA DE ALTA CALIDAD | OFICINA DE CONTROL INTERNO | Página 4 de 11 | |
| | | INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO | | Periodo evaluado: julio - septiembre del 2023 |
| | | | | Fecha Elaboración: 31-oct-2023 |

ejecución presupuestal suministrada por la Dirección Contable y Financiera - Sección presupuesto.

Una vez analizada las respectivas ejecuciones presupuestales se pudo evidenciar que los rubros objeto del seguimiento presentaron una ejecución presupuestal total de CINCO MIL CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS PESOS (\$ 5.101.681.365,32) del total autorizado para ser ejecutado, esto durante el tercer trimestre del año 2023.

De igual forma se pudo observar que los rubros que mayor ejecución presupuestal tuvieron durante el segundo trimestre del 2023, fueron: VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN; HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS; y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL. (Ver Anexo 1), con una ejecución entre el 18% y el 28% de lo autorizado.

Debido a que, a la fecha de ejecución del presente seguimiento, no se evidencio publicado en el portal web institucional las ejecuciones presupuestales de los meses de agosto y septiembre del 2023; no fue posible realizar un cruce de información con lo reportado por la Sección presupuesto y así poder evidenciar posibles diferencias que pudieran presentarse.



5.2.1. INFORMACIÓN DE HORAS EXTRAS Y NÓMINA DE PERSONAL TRANSITORIO GENERADA POR EL APLICATIVO GCI PLUS.

5.2.1.1. HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS

Según la información de horas extras generada por el aplicativo GCI Plus, se evidencia que, dentro de la liquidación de nómina de los periodos de julio a septiembre del 2023, fueron liquidados los conceptos de: 1/12 HORAS EXTRAS, EX-NOCTURNAS FESTIVAS, EXTRAS DIURNAS, EXTRAS DIURNAS FESTIV, EXTRAS NOCTURNAS, HORAS EXT. VR., HORAS FESTIVAS y REC.NOCTURNO; dichos conceptos sumaron un total liquidado de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$ 588.507.912,00) de los cuales OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 80.256.938,00) corresponden a gastos ejecutados por el rubro asignado para gastos del personal transitorio (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Relación de conceptos de horas extras liquidadas mediante el aplicativo GCI Plus - módulo de nómina; periodo de julio a septiembre del 2023.

| CONCEPTO | ADMINISTRATIVOS | OFICIALES | TRANSITORIOS | TOTAL |
|-----------------------|-----------------|----------------|---------------|----------------|
| 1/12 HORAS EXTRAS | 2.900.471,00 | | | 2.900.471,00 |
| EX-NOCTURNAS FESTIVAS | 25.112.695,00 | | 4.920.459,00 | 30.033.154,00 |
| EXTRAS DIURNAS | 53.717.912,00 | 87.065.101,00 | 28.675.188,00 | 169.458.201,00 |
| EXTRAS DIURNAS FESTIV | 35.444.983,00 | 146.793.750,00 | 4.488.116,00 | 186.726.849,00 |
| EXTRAS NOCTURNAS | 48.368.275,00 | 36.263.128,00 | 12.974.638,00 | 97.606.041,00 |
| HORAS EXT. VR. | | | 269.023,00 | 269.023,00 |

| | | | | |
|---|--|---|-----------------------|--|
|  Universidad del Tolima <i>¡Construimos la universidad que soñamos!</i> |  ACREDITADA DE ALTA CALIDAD | OFICINA DE CONTROL INTERNO | Página 5 de 11 | |
| | | INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO | | Periodo evaluado: julio - septiembre del 2023 |
| | | | | Fecha Elaboración: 31-oct-2023 |

| CONCEPTO | ADMINISTRATIVOS | OFICIALES | TRANSITORIOS | TOTAL |
|----------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| HORAS FESTIVAS | 36.963.485,00 | 11.403.485,00 | 22.543.439,00 | 70.910.409,00 |
| REC.NOCTURNO | 22.799.841,00 | 1.417.848,00 | 6.386.075,00 | 30.603.764,00 |
| TOTAL | 225.307.662,00 | 282.943.312,00 | 80.256.938,00 | 588.507.912,00 |

Fuente. Reporte generado por el aplicativo GCI Plus - Modulo de nómina.

Según lo anterior se puede observar que los mayores pagos de horas extras se efectuaron a los trabajadores oficiales por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$ 282.943.312,00), reflejando una disminución en la ejecución del 99% de los gastos por estos conceptos, en relación a los que fueron ejecutados durante el segundo trimestre del 2023 (ver informe de seguimientos al plan de austeridad del segundo trimestre del 2023), para este personal; seguido de la planta administrativa la cual evidencio una ejecución total de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 225.307.662,00). **(Ver Tabla 1)**



De igual forma se pudo observar que los dos conceptos de horas extra que reflejaron una mayor ejecución, durante el periodo de seguimiento, fueron: EXTRAS DIURNAS y las EXTRAS DIURNAS FESTIV; las cuales evidenciaron un total liquidado de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$ 169.458.201,00) para la primera y CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 186.726.849,00) para el segundo concepto. **(Ver Tabla 1)**.

Confrontada la liquidación de horas extras generada por el aplicativo GCI Plus - módulo de nómina Vs la ejecución presupuestal suministrada por la Dirección Contable y Financiera - Sección Presupuestal, se evidencia una diferencia de VEINTE SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 27.902.231,00). **(Ver Tabla 2)**. Es de aclarar que para el cálculo de la diferencia entre el rubro presupuestal denominado HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS y la información de horas extras liquidada mediante el aplicativo GCI plus - módulo de nómina, se restó lo correspondiente a las horas extras del personal transitorio del total de horas extras registradas en el módulo de nómina, como se muestra en la **Tabla 2**; lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del rubro presupuestal denominado PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL, se encuentra incluida también la información de horas extras de planta transitoria.

Tabla 2. Diferencia entre la liquidación de horas extras generada mediante el aplicativo GCI Plus - Modulo de Nomina Vs ejecución presupuestal suministrada por la Sección de Presupuesto; periodo de julio a septiembre del 2023.

| | |
|---|--------------------------|
| Liquidación Horas Extras - GCI Plus - General | \$ 588.507.912,00 |
| Liquidación Horas Extras - GCI Plus; Personal Transitorio | \$ 80.256.938,00 |
| TOTAL, HORAS EXTRAS PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVA Y OFICIALES. | \$ 508.250.974,00 |
| Ejecución PPTA, rubro HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS | \$ 480.348.743,00 |
| DIFERENCIA | \$ 27.902.231,00 |

Fuente. Información suministrada por la Dirección Contable y Financiera - Sección Presupuestal y los reportes generados mediante el aplicativo GCI Plus - Modulo nómina.

| | | | | |
|--|---|---|-----------------------|--|
|  Universidad del Tolima <i>¡Construimos la universidad que soñamos!</i> |  ACREDITADA DE ALTA CALIDAD | OFICINA DE CONTROL INTERNO | Página 6 de 11 | |
| | | INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO | | Periodo evaluado: julio - septiembre del 2023 |
| | | | | Fecha Elaboración: 31-oct-2023 |

5.2.1.2. PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL



Verificada la liquidación de la nómina del personal transitorio generada mediante el aplicativo GCI Plus - módulo de nómina, se observaron un total de 30 conceptos de devengos los cuales reflejan una liquidación total para el periodo de julio a septiembre del 2023, de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 1.361.532.740,00) (Ver **Tabla 3**), incluido el valor de las horas extras liquidadas a dicho personal.

Tabla 3. Relación de conceptos de devengos liquidados al personal de la planta transitoria, en el aplicativo GCI Plus - Modulo de nómina; periodo de abril a junio del 2023.

| N° | CONCEPTO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | TOTAL |
|----|------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| 1 | BONIF. TRANSITORIOS | 45.753,00 | 709.095,00 | 438.385,00 | 1.193.233,00 |
| 2 | APOYO LENTES-BENEF. SINDICAL | - | 692.000,00 | - | 692.000,00 |
| 3 | AUXILIO MONETARIO..... | 1.629.503,00 | - | - | 1.629.503,00 |
| 4 | BONIF.RECREACION | 137.174,00 | 135.066,00 | 58.451,00 | 330.691,00 |
| 5 | BONIF.SERV.PRESTADOS VR | 959.076,00 | - | - | 959.076,00 |
| 6 | CESANTIAS | 2.043.519,00 | 2.153.286,00 | 989.770,00 | 5.186.575,00 |
| 7 | DOTACIONES | 331.000,00 | - | - | 331.000,00 |
| 8 | EX-NOCTURNAS FESTIVAS | 1.845.685,00 | 1.953.322,00 | 1.121.452,00 | 4.920.459,00 |
| 9 | EXTRAS DIURNAS | 13.931.021,00 | 5.237.969,00 | 9.506.198,00 | 28.675.188,00 |
| 10 | EXTRAS DIURNAS FESTIV | 1.454.616,00 | 1.535.743,00 | 1.497.757,00 | 4.488.116,00 |
| 11 | EXTRAS NOCTURNAS | 5.646.623,00 | 3.253.281,00 | 4.074.734,00 | 12.974.638,00 |
| 12 | HORAS EXT. VR. | 269.023,00 | - | - | 269.023,00 |
| 13 | HORAS FESTIVAS | 10.700.967,00 | 5.859.394,00 | 5.983.078,00 | 22.543.439,00 |
| 14 | INDEM. VACACIONES | 206.545,00 | 1.044.319,00 | 485.445,00 | 1.736.309,00 |
| 15 | INTERESES CESANTIAS | 112.015,00 | 139.246,00 | 46.189,00 | 297.450,00 |
| 16 | PMA SEMESTRAL ADMON | 330.419,00 | - | - | 330.419,00 |
| 17 | PMA SEMESTRAL TRANS | 49.356,00 | 1.879.782,00 | 137.697,00 | 2.066.835,00 |
| 18 | PRIMA DE NAVIDAD ADTVOS | 2.056.000,00 | 2.164.988,00 | 998.112,00 | 5.219.100,00 |
| 19 | PRIMA VACACIONES ADMON | 285.574,00 | 1.129.253,00 | 499.971,00 | 1.914.798,00 |
| 20 | RCNMTO.EMBARZO | 464.000,00 | - | - | 464.000,00 |
| 21 | REC.NOCTURNO | 2.824.254,00 | 1.569.257,00 | 1.992.564,00 | 6.386.075,00 |
| 22 | RECNMTO. BONIF. RIESGO. | 2.114.860,00 | 1.291.310,00 | 1.291.310,00 | 4.697.480,00 |
| 23 | SUB. ALIMENT.VR. | 60.553,00 | - | - | 60.553,00 |
| 24 | SUB.ALIMENTACION | 7.803.622,00 | 5.272.711,00 | 5.119.839,00 | 18.196.172,00 |
| 25 | SUBSIDIO DE ALIMETACION 1/2T | 125.930,00 | 83.386,00 | 83.386,00 | 292.702,00 |
| 26 | SUBSIDIO TRANSPORTE 1/2T | 140.606,00 | 140.606,00 | 140.606,00 | 421.818,00 |
| 27 | SUELDO VR. | 1.861.972,00 | - | - | 1.861.972,00 |
| 28 | SUELDO..... | 518.033.357,00 | 345.061.718,00 | 344.525.962,00 | 1.207.621.037,00 |
| 29 | TRANSPORTE | 8.436.360,00 | 8.750.380,00 | 8.492.602,00 | 25.679.342,00 |
| 30 | TRANSPORTE VR. | 93.737,00 | - | - | 93.737,00 |
| | TOTAL | 583.993.120,00 | 390.056.112,00 | 387.483.508,00 | 1.361.532.740,00 |

Fuente. Reporte generado por el aplicativo GCI Plus - Modulo de nómina.

Comparada la liquidación generada por el aplicativo GCI plus - módulo de nómina Vs la ejecución presupuestal suministrada por la Sección de presupuesto, se pudo evidenciar una diferencia de TRES MIL DOCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.012.115.101,82), como se muestra a continuación:

| | | | | |
|---|--|---|----------------|--|
|  Universidad del Tolima <i>¡Construimos la universidad que soñamos!</i> |  ACREDITADA DE ALTA CALIDAD | OFICINA DE CONTROL INTERNO | Página 7 de 11 | |
| | | INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO | | Periodo evaluado: julio - septiembre del 2023 |
| | | | | Fecha Elaboración: 31-oct-2023 |

| | |
|--|----------------------------|
| Liquidación aplicativa GCI Plus - Modulo de nomina | \$ 1.361.532.740,00 |
| Ejecución Presupuestal - Sección Presupuesto | \$ 4.373.647.841,82 |
| DIFERENCIA | \$ 3.012.115.101,82 |

5.2.1.3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS PROFESIONALES

Según el reporte de contratos suministrado por la Oficina Jurídica y Contractual, se pudo observar que durante el periodo de julio a septiembre del 2023, fueron celebrados un total de 102 contratos bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales (conformados por las modalidades de: contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión) los cuales suman un total de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CIENTO PESOS (\$ 1.981.468.435,00) (Ver **Tabla 4**). De dichos contratos 36 fueron ejecutados con recursos propios (FONDOS COMUNES) por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 479.502.636) (Ver **Tabla 4**).

Tabla 4. Relación de contratos de prestación de servicios profesionales, celebrados durante el periodo de julio a septiembre del 2023.

| N° | FUENTE DE FINANCIACION | APOYO A LA GESTION | | PROFESIONALES | | TOTALES | |
|--------------|------------------------|--------------------|--------------------------|---------------|----------------------------|------------|----------------------------|
| | | CANTIDAD | VALOR | CANTIDAD | VALOR | CANTIDAD | VALOR |
| 1 | CONVENIOS | 5 | 52.900.000,00 | 21 | 615.750.000,00 | 26 | 668.650.000 |
| 2 | FONDOS ESPECIALES | 0 | - | 2 | 21.192.308,00 | 2 | 21.192.308 |
| 3 | REGALIAS | 0 | - | 5 | 153.709.782,00 | 5 | 153.709.782 |
| 4 | CONVENIOS | 0 | - | 18 | 249.900.909,00 | 18 | 249.900.909 |
| 5 | FONDOS COMUNES | 13 | 118.216.665,00 | 23 | 361.285.971,00 | 36 | 479.502.636 |
| 6 | FONDOS ESPECIALES | 0 | - | 1 | 4.000.000,00 | 1 | 4.000.000 |
| 7 | OTROS | 0 | - | 4 | 110.312.800,00 | 4 | 110.312.800 |
| 8 | PROYECTOS | 0 | - | 4 | 110.200.000,00 | 4 | 110.200.000 |
| 9 | RECURSOS EXCEDENTES | 0 | - | 1 | 18.400.000,00 | 1 | 18.400.000 |
| 10 | REGALIAS | 1 | 10.800.000,00 | 4 | 154.800.000,00 | 5 | 165.600.000 |
| TOTAL | | 19 | \$ 181.916.665,00 | 83 | \$ 1.799.551.770,00 | 102 | \$ 1.981.468.435,00 |

Fuente. Información suministrada por la Oficina Jurídica y Contractual.

Comparada la información de la contratación de servicios profesionales (contratos profesionales y de apoyo a la gestión) ejecutados con fondos comunes (recursos propios), del periodo de julio a septiembre de 2022 con la del mismo periodo de 2023, se pudo observar una reducción en cantidad de contratos celebrados de diecinueve (31) contratos y una reducción de gastos por valor de TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 378.368.534,00) (Ver **Tabla 5**);



| | | | | |
|---|---|---|-----------------------|--|
|  Universidad del Tolima ¡Construimos la universidad que soñamos! |  ACREDITADA DE ALTA CALIDAD | OFICINA DE CONTROL INTERNO | Página 8 de 11 | |
| | | INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO | | Periodo evaluado: julio - septiembre del 2023 |
| | | | | Fecha Elaboración: 31-oct-2023 |



Tabla 5. Variación de la contratación de servicios profesionales (contratos profesionales y de apoyo a la gestión), ejecutados con fondos comunes (recursos propios), periodo julio a septiembre de 2022 y 2023.

| N° | PERIODO | CANTIDAD | VALOR |
|-------------------|--------------|-----------|--------------------------|
| 1 | JUL-SEP 2022 | 67 | 857.871.170,00 |
| 2 | JUL-SEP 2023 | 36 | 479.502.636,00 |
| DIFERENCIA | | 31 | \$ 378.368.534,00 |

Fuente. Información suministrada por la Oficina Jurídica y Contractual; periodo julio a septiembre 2022 y 2023

6. CONCLUSIONES



- A pesar de que la información analizada fue tomada del mismo aplicativo (GCI Plus, modulo presupuesto y modulo Nomina), esta refleja diferencias, evidenciando debilidades en el proceso de registro, almacenamiento y procesamiento de los datos que allí se registran.
- Según la información suministrada por la Dirección Contable y Financiera – Sección Presupuesto, se pudo observar que de los 14 rubros presupuestales objeto del seguimiento, solo 9 evidenciaron ejecución de recursos, siendo Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos el que mayor ejecución presupuestal evidencio; Esto durante el periodo comprendido de julio a septiembre del 2023.
- Una vez verificado el procedimiento elaboración de nómina de sueldos y primas, se evidencio que este presenta debilidades en cuanto a la liquidación de horas extras; esto teniendo en cuenta que no se observó que este estipulara limites o excepciones en cuanto al número máximo de horas extras a liquidar por mes, como se estipula en el artículo 13 del Decreto 10 de 1989.
- Se evidenciaron debilidades en los controles establecidos para la publicación de las ejecuciones presupuestales; lo anterior teniendo en cuenta que al momento del seguimiento no fue posible evidenciar la ejecución presupuestal de los meses de agosto y septiembre del 2023, en el portal web institucional; razón por la que no fue posible efectuar cruce con la información que fue suministrada por parte de la Dirección Contable y Financiera – Sección Presupuesto.
- Según la información de contratos de prestación de servicios profesionales, la cual fue suministrada por la Oficina Jurídica y contractual; se observó que los contratos ejecutados por fondos comunes tuvieron una ejecución del 24% del total de contratos realizados bajo esta modalidad, durante el periodo de julio a septiembre del 2023.
- La reglamentación de austeridad del gasto no se encuentra ajustada, según la codificación actual del presupuesto de la Universidad del Tolima; lo que dificulta la identificación de los rubros a los que les aplica la actual reglamentación de austeridad.

| | | | | |
|---|---|---|----------------|---|
|  <p>Universidad del Tolima</p> <p>¡Construimos la universidad que soñamos!</p> |  <p>ACREDITADA DE ALTA CALIDAD</p> | OFICINA DE CONTROL INTERNO | Página 9 de 11 | |
| | | INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO | | Periodo evaluado: julio - septiembre del 2023 |
| | | | | Fecha Elaboración: 31-oct-2023 |

- Se evidenciaron debilidades en la planeación y ejecución del seguimiento realizado por parte de la Secretaria General, al cumplimiento del plan de austeridad del gasto, esto, durante el tercer trimestre de la vigencia 2023.

7. RECOMENDACIONES

- Fortalecer los controles implementados en el seguimiento y el control de cada uno de los procesos, a fin de lograr que la información requerida por esta Oficina de Control Interno sea enviada de manera veraz y oportuna, para el cumplimiento efectivo de nuestros roles.
- Fortalecer los controles en el almacenamiento de los actos administrativos que modifican el presupuesto.
- Teniendo en cuenta que el modelo de las Tres Líneas Defensas está reflejado en los procesos de gestión de riesgos y control de la institución, se recomienda a la primera y segunda línea de defensa, la aplicación de las acciones encaminadas a la mejora continua de los procesos, y monitoreo permanente de los riesgos inmersos en el proceso tanto contable como presupuestal y así poder mitigar la materialización de los mismos.
- En cuanto a las dependencias académico administrativas obligadas de manera trimestral a entregar un informe en el que se evidencie los resultados de la implementación de las instrucciones impartidas para el cumplimiento al plan de austeridad del gasto; se les recomienda dar cumplimiento a los establecido en el artículo cuarto de la Resolución de Rectoría No 0019 del 2018; de igual forma, diseñar controles que garanticen el adecuado seguimiento a la ejecución del gasto y la elaboración del respectivo reporte; esto, con el propósito de garantizar la debida optimización de los recursos públicos.
- Se recomienda fortalecer las acciones implementadas para garantizar la disminución del gasto público con el fin de mejorar los resultados relacionados con la optimización de los recursos públicos.
- Como primera línea de defensa se recomienda a la Vicerrectoría Administrativa junto con las oficinas adscritas a ella, vigilar y controlar los procesos, en búsqueda de ser más eficiente y eficaz para el cumplimiento exitoso de la austeridad del gasto y cumplimiento misional.
- Ajustar la reglamentación de austeridad del gasto, a la actual codificación presupuestal.
- Fortalecer las acciones encaminadas a la planeación y ejecución de los seguimientos respectivos. Esto con el propósito de garantizar el adecuado control y cumplimiento de los lineamientos impartidos en el plan de austeridad del gasto y así garantizar la

| | | | |
|--|---|--|---|
|  Universidad del Tolima <i>¡Construimos la universidad que soñamos!</i> |  ACREDITADA DE ALTA CALIDAD | OFICINA DE CONTROL INTERNO | Página 10 de 11 |
| | | INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTRERIDAD DEL GASTO | Periodo evaluado: julio - septiembre del 2023 Fecha Elaboración: 31-oct-2023 |

adecuada planeación y ejecución de los recursos públicos. Lo anterior, teniendo en cuenta que según el artículo cuarto de la Resolución de Rectoría No 0019 del 2018 le corresponde a la Secretaria General como segunda línea de defensa, efectuar de forma trimestral el seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las medidas e instrucciones impartidas para el cumplimiento del plan austeridad del gasto de la Universidad del Tolima.

Ibagué, 31 de octubre del 2023

Elaboró




JAIR ALFONSO HAYEK CARDENAS
 Profesional Universitario
 Oficina de Control Interno

Aprobó


ETHEL MARGARITA CARVAJAL BARRETO
 Jefe Oficina de Control Interno

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

| | | | |
|--|---|---|---|
|  Universidad del Tolima <i>¡Construimos la universidad que soñamos!</i> |  ACREDITADA DE ALTA CALIDAD | OFICINA DE CONTROL INTERNO | Página 11 de 11 |
| | | INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO | Periodo evaluado: julio - septiembre del 2023 Fecha Elaboración: 31-oct-2023 |

ANEXOS

Anexo 1. Ejecución presupuestal de los rubros objeto del seguimiento, durante el periodo de julio a septiembre del 2023.

| N° | RUBRO | PPTO TOTAL APROVADO A SEP 2023 | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | TOTAL, EJECUCIÓN DE JUL - SEP 2023 | %DE EJECUCIÓN |
|--------------|--|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------------------|---------------|
| 1 | Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos | 2.019.936.478,40 | 141.359.677,00 | 137.714.322,00 | 201.274.744,00 | 480.348.743,00 | 24% |
| 2 | Personal Supernumerario Y Planta Temporal | 48.787.361.847,66 | 243.708.614,00 | 461.610.516,82 | 3.668.328.711,00 | 4.373.647.841,82 | 9% |
| 3 | Servicios Postales Y De Mensajería | 59.149.653,78 | - | - | - | - | 0% |
| 4 | Servicios Jurídicos Y Contables | 708.500.000,00 | - | - | - | - | 0% |
| 5 | Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información | 589.108.000,00 | - | - | - | - | 0% |
| 6 | Servicios Veterinarios | 654.000.000,00 | 1.366.000,00 | - | - | 1.366.000,00 | 0% |
| 7 | Servicios De Publicidad Y El Suministro De Espacio O Tiempo Publicitarios | 79.273.263,73 | - | 285.600,00 | - | 285.600,00 | 0% |
| 8 | Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P. | 2.500.528.405,57 | 9.400.000,00 | 29.550.000,00 | 8.500.000,00 | 47.450.000,00 | 2% |
| 9 | Servicios De Telecomunicaciones A Través De Internet | 180.000.000,00 | 7.763.640,00 | 7.943.014,00 | 8.334.634,00 | 24.041.288,00 | 13% |
| 10 | Servicios De Apoyo A La Agricultura, La Caza, La Silvicultura, La Pesca, La Minería Y Los Servicios Públicos | 41.600.000,00 | - | - | - | - | 0% |
| 11 | Otros Servicios De Fabricación; Servicios De Edición, Impresión Y Reproducción; Servicios De Recuperación De Materiales | 215.200.000,00 | 492.250,00 | - | - | 492.250,00 | 0% |
| 12 | Servicios De Educación | 545.150.400,00 | - | - | - | - | 0% |
| 13 | Servicios De Alcantarillado, Recolección, Tratamiento Y Disposición De Desechos Y Otros Servicios De Saneamiento Ambiental | 108.829.731,83 | 15.723.728,00 | 4.204.171,00 | - | 19.927.899,00 | 18% |
| 14 | Viáticos De Los Funcionarios En Comisión | 545.732.424,72 | 40.823.810,00 | 46.800.101,00 | 66.497.832,50 | 154.121.743,50 | 28% |
| TOTAL | | 57.034.370.205,69 | 460.637.719,00 | 688.107.724,82 | 3.952.935.921,50 | 5.101.681.365,32 | |

Fuente. Información suministrada por la Dirección Contable y Financiera - Sección presupuesto.

DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!